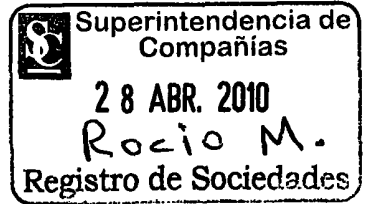


16070

Quito, 22 de enero de 2010.

SEÑOR SUPEINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR



De mis consideraciones.-

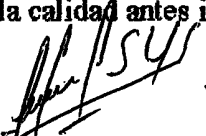
EDUARDO TAIPE MONTENEGRO, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes Multiple de Carga Pesada Madrid Transmadrid Cía Ltda., ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito.

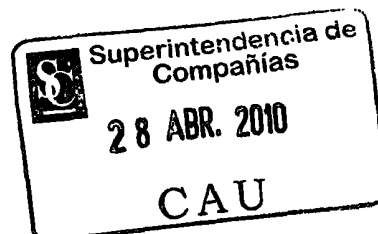
Conforme se ha realizado la Cesión de Participaciones, la misma que fue suscrita en la Notaria Cuarta de este cantón del Dr. Líder Moreta, el 24 de julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1344, de fecha 25 de agosto del 2009, otorgada por los señores MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA casados entre ceden a favor del señor BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI de estado civil soltero el quince por ciento del capital suscrito es decir ciento cincuenta participaciones; el señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIÑO de estado civil divorciado, cede a favor de la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA de estado civil casada disuelta la sociedad conyugal, el quince por ciento del capital suscrito es decir ciento cincuenta participaciones.

Con los antecedentes anotados solicito se digne tomar nota al margen de la Constitución de la Compañía de Transportes Multiple de Carga Pesada Madrid Transmadrid Cia. Ltda..

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le envío mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima, a la vez que le felicito por la labor por usted entregada en beneficio de quienes requerimos de sus servicios.

Firmo en la calidad antes invocada.


EDUARDO TAIPE MONTENEGRO
GERENTE GENERAL
Compañía de Transportes Multiple de Carga
Pesada Madrid Transmadrid Cía Ltda.



Cesión de participaciones
registrada.

uf/2010.04.29



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN, DELIA MARIA MONTENEGRO

CHICAIZA Y JOSE AUGUSTO ANASI PATIRO

A FAVOR DE:

BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI Y BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA

CUANTIA: USD. 300,00

L.E.G.

DI 2 Cds.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador: hoy día viernes veinticuatro de julio del año dos mil nueve, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP GUIÓN DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho: comparecen por una parte los señores MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN, DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA, casados entre sí, y el señor JOSE AUGUSTO ANASI PATIRO, divorciado, por sus propios derechos; en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI, soltero, y la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA, casada pero disuelta la sociedad conyugal con el señor Manuel Taipe Montenegro, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los señores

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publica a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, contenida en los siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen los señores Manuel Maria Taipe Guachamín casado con la señora Delia Maria Montenegro Chicaiza y José Augusto Anasí Patiño casado y divorciado respectivamente quienes se denominarán cedentes; y los señores BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI Y BLANCA ESPERANZA ANASI GUANTOIA, soltero y casada disuelta la sociedad conyugal formada con el señor Manuel E. Taipe Montenegro, respectivamente quienes se denominarán cesionarios, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno A. La COMPANIA DE TRANSPORTES MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil nueve ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del cantón Quito, con un capital de mil dólares norteamericanos y se inscribió en el registro Mercantil el treinta de abril del dos mil nueve bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro, tomo ciento cuarenta, los socios fundadores de la Compañía son



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

los señores Manuel Taibe Guachamin. José Augusto Anasi cada uno propietario de trescientas participaciones y el señor Manuel Eduardo Taibe propietario de cuatrocientas participaciones. Dos. Conforme al acta de Junta extraordinaria de socios de veinte de julio del dos mil nueve la cual se adjunta a la presente, en la cual se resuelve aceptar la cesión de participaciones realizada entre los señores Manuel Taibe Guachamin en a favor del señor BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI Y el señor José Augusto Anasi Patiño, a favor de la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA y acepta como nuevos socios de la Compañía.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACION Y PRECIO.- El señor Manuel Taibe Guachamin y Delia Maria Montenegro Chicaiza de estado civil casados por sus propios derechos y los que representa en la sociedad conyugal, dueños de trescientas participaciones en un total del treinta por ciento del capital suscrito ceden a favor del señor BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI de estado civil soltero el quince por ciento del capital suscrito es decir ciento cincuenta participaciones, debiendo el señor BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI pagar ciento cincuenta participaciones al valor de un dólar cada una; el señor José Augusto Anasi Patiño de estado civil divorciado, dueño de trescientas participaciones en un total del treinta por ciento del capital suscrito cede a favor de la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA de estado civil casada disuelta la sociedad conyugal que tenia formada con el señor Manuel Taibe Montenegro por sus Propios derechos, el quince por ciento del capital suscrito es decir ciento cincuenta

Participaciones, debiendo la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA pagar ciento cincuenta participaciones al valor de un dólar cada una. Expresan su decisión de transferir los primeros y de adquirir los segundo respectivamente, las participaciones especificadas, siendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socio de fecha veinte de julio del dos mil nueve, es decir, que las ciento cincuenta participaciones de un dólar americano cada una, se transfiere en la suma de ciento cincuenta dólares americanos a cada cesionario.

CUARTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los cedentes y los cesionarios quedan mutuamente autorizados para marginar esta escritura pública (matriz) de la Constitución de la Compañía la presente Cesión de Participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.- Se acompaña el acta de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a los socios Manuel Taipe Guachamin y José Augusto Anasi Patiño, para que transfieran cada uno a favor de los señores BRYAN EDUARDO TAIPE ANSI Y BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA, ciento cincuenta participaciones de un dólar que poseen en la compañía, los cedentes a favor de los cesionarios de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Carlos Rojas, abogado portador de la matrícula profesional número



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue integralmente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN



C.C. 170063373-6.


SRA. DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA

C.C. 170103793-7.


SR. JOSE AUGUSTO ANASI PATINO

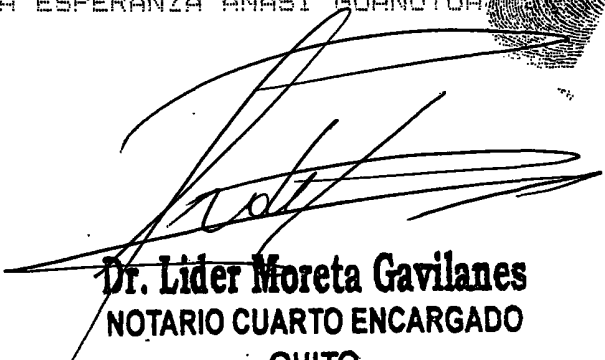
C.C. 170059289-0


SR. BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI

C.C. 172047148-9


SRA. BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA

C.C. 170838875-4


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
CIUDADANÍA 170838575-4
ANASTAS GUANTOA BLANCA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA
29 NOVIEMBRE 1966
004 0169 00472 F
PICHINCHA/QUITO
AMAGUASA 1966

Clara Ortiz

ECUATORIANA***** E434314242
CASADO MANUEL E TAIPE MONTENEGRO
SEGUNDARIA EMPLEADO
JOSE AUGUSTO ANAST
ENMA LUCRECIA GUANTOA
QUITO 14/04/2009
14/04/2021
REN 0925329



14-11-2009

CIUDADANÍA 170838575-4
ANASTAS GUANTOA BLANCA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA
29 NOVIEMBRE 1966
004 0169 00472 F
PICHINCHA/QUITO
AMAGUASA 1966

Dr. Linder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E434314242
CASADO MANUEL E TAIPE MONTENEGRO
SEGUNDARIA EMPLEADO
JOSE AUGUSTO ANAST
ENMA LUCRECIA GUANTOA
QUITO 14/04/2009
14/04/2021
REN 0925329

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
CIUDADANÍA 170838575-4
MONTENEGRO CHILALIZA DELIA MARIA
QUITOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
20 DICIEMBRE 1935
004 0169 00472 F
QUITOPAXI/SAGUISILI
SAGUISILI 1935

Delia Maria

ECUATORIANA***** E434314242
CASADO MANUEL TAIPE
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE MONTENEGRO
ROSA CHILALIZA
QUITO 15/05/2008
15/05/2020
REN 0036183

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
CIUDADANÍA 170838575-4
MONTENEGRO CHILALIZA DELIA MARIA
QUITOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
20 DICIEMBRE 1935
004 0169 00472 F
QUITOPAXI/SAGUISILI
SAGUISILI 1935

René M. M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
CIUDADANÍA 170838575-4
MONTENEGRO CHILALIZA DELIA MARIA
QUITOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
20 DICIEMBRE 1935
004 0169 00472 F
QUITOPAXI/SAGUISILI
SAGUISILI 1935

0692824

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

015-0364 1708633736
NÚMERO CEDULA
TAPIE GUACHAMIN MANUEL MARIA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0006 1708388754
NÚMERO CEDULA
ANASI GUANOTOA BLANCA ESPERANZA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Lider Moreta Gavilante
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0266 1701037937
NÚMERO CEDULA
MONTENEGRO CHICAIZA DELIA MARIA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

099-0002 1700592890
NÚMERO CEDULA
ANASI PATINO JOSE AUGUSTO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CITADANIA 172047148-9

TAIPE ANASI BRYAN EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 04 JULIO 1991
 004-0127-02661-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA ***** VAS6A1A444

SOLTERO ESTUDIANTE

MANUEL EDUARDO TAIPE M
 BLANCA ESPERANZA ANASI G
 QUITO 24/07/2009
 24/07/2021
 REN 1563332




Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

014-0327 1720471489

TAIPE ANASI BRYAN EDUARDO

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA QUITO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
 su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

24-07-2009

COPIA INTEGRA

NACI MARI DEFU

CON SUBINSCRIPCION
AL REVERSOREPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 129. Acta 129....

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

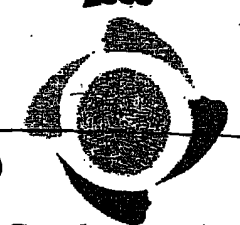
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MANUEL EDUARDO TAIPE MONTENEGRO nacido en
GUAPULO el 03 de AGOSTO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170495929-8 domiciliado en QUITO de
estado anterior DIVORCIADO hijo de MANUEL TAIPE y deDELIA MARIA MONTENEGRO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA nacida en AMAGUANA el 29 de
NOVIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con
Cédula Nº 179838875-4 domiciliada en AMAGUANA de estado anterior SOLTERA
hija de JOSE AUGUSTO ANASI y de ENMA LUCRECIA ANASI

LUGAR DEL MATRIMONIO: AMAGUANA FECHA: 5 OCTUBRE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil

22 JUL. 2009

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 21 de Septiembre del 2005. RAZON: Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Septiembre del 2005, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: MANUEL EDUARDO TALPE MONTENEGRO Y BLANCA ANASI GUANOLOA, de conformidad con el numeral #13 del ART 18 de la Ley Notarial Reformada, expedida el 5 de NOV de 1996. Documento que se archiva con el # 2005-17-4-781. D.P. MGS. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

f)



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

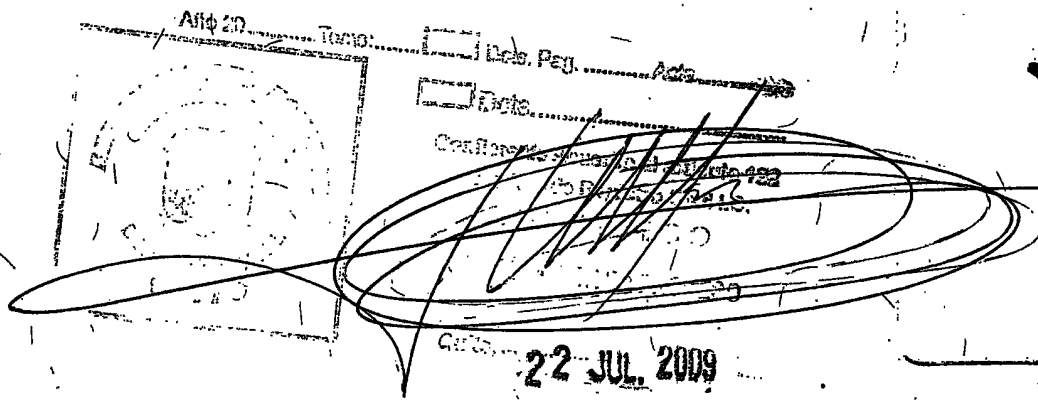
f)

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. QUITO- 07- JUNIO 2005. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 30- MAYO- 2005. Se rectifica la inscripción de acuerdo al ART. 90 de la Ley de R.C. En el sentido de que el apellido de la madre de la conyugante es GUANOLOA y no como consta. Documento que se archiva con el # 2005-17-4-781. D.P. MGS. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

SECCION LEGAL
EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

ESPACIO PARA TIMBRES



ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil

22 JUL 2009

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID.**

En la ciudad de Quito el día de hoy 20 de julio del 2009, siendo las 17h00 se reúnen los socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID, en el domicilio de la Compañía ubicado en el sector de El Inca, calle De las Anonas E11-29 y De los Nardos, constituido el 100% del capital, los socios señores Manuel Taipe Guachamin en calidad de Presidente, Eduardo Taipe Montenegro en calidad de Gerente General y actúa como secretario Ad-hoc el señor José Augusto Anasí Patiño, con el objeto de aprobar la cesión de participaciones la misma que se determina de la siguiente manera:

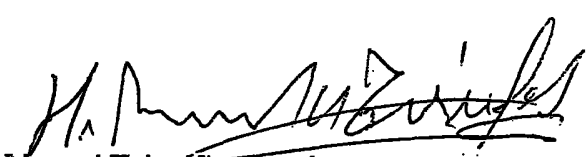
El señor Manuel Taipe Guachamin, dueño de trescientas participaciones en un total del 30% del capital suscrito cede a favor del señor BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI el 15% del capital suscrito es decir ciento cincuenta participaciones, debiendo el señor BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI pagar ciento cincuenta participaciones al valor de un dólar cada una.

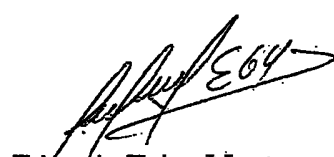
El señor José Augusto Anasí Patiño, dueño de trescientas participaciones en un total del 30% del capital suscrito cede a favor de la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA 15% del capital suscrito es decir ciento cincuenta participaciones, debiendo la señora BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA pagar ciento cincuenta participaciones al valor de un dólar cada una.

La cesión de participaciones se pone a votación y por unanimidad se acepta la misma y se resuelve aceptar dicha cesión de participaciones y aceptar como nuevos socios a los señores BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI y BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA se dispone además elevarse a escritura pública y marginarse en la Superintendencia de Compañías e inscribirse en el Registro Mercantil.

Por su parte los señores BRYAN EDUARDO TAIPE ANASI y BLANCA ESPERANZA ANASI GUANOTOA aceptan la cesión, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones de la Compañía.

Suscriben la presente acta los socios asistentes quienes forman el 100% del capital suscrito.


Manuel Taipe Guachamin
Presidente


Eduardo Taipe Montenegro
Gerente General

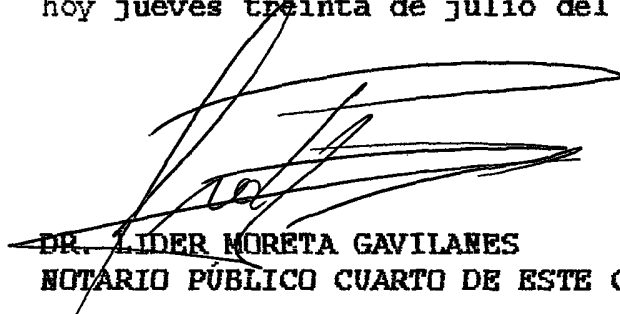

José Augusto Anasí Patiño
Secretario

Siendo las 18h30 se da por terminada la junta.

Certifico que la presente es fiel copia del acta realizada con fecha 20 de julio del 2009 a las 17h00.


José Augusto Anasí Patiño
Secretario Ad-hoc

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, en la fecha que consta del presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, el día de hoy jueves treinta de julio del año dos mil nueve.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO.

Notaría 4ta.

De Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID CIA LTDA., otorgado el 15 de Abril de 2009, ante mí doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 19 de Agosto del año 2009.

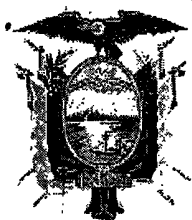


NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



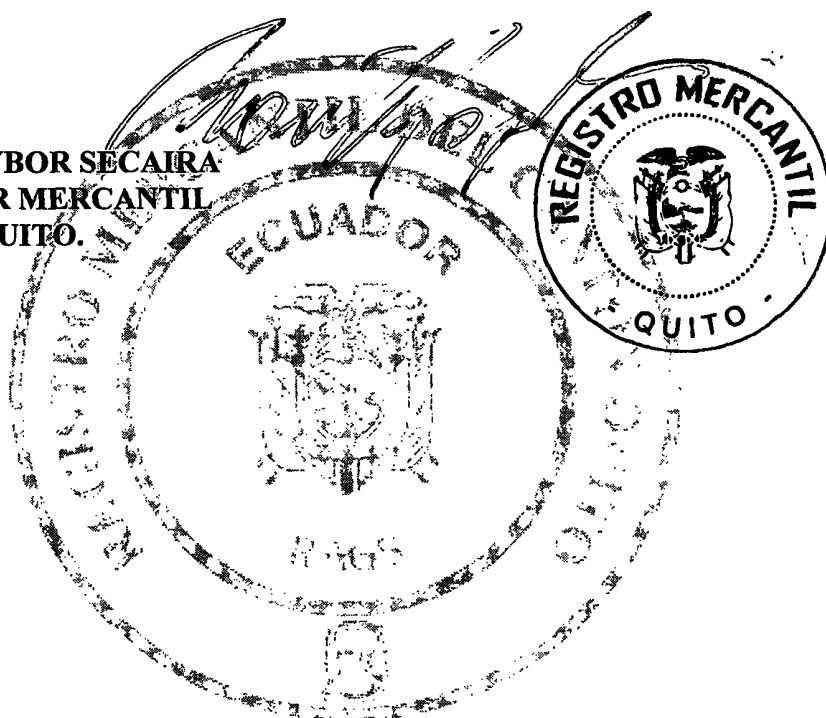


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1344** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MÚLTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.-
Quito, veinticinco de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng